



PERÚ

Ministerio  
de Transportes  
y Comunicaciones

Viceministerio  
de Transportes

Provías Nacional

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y conciliación de la economía peruana"

**INFORME N° 254-2026-MTC/20.14.6-DEC-08UIT-ABAST**

DEL : DEPENDENCIA ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES  
DEC-ZONAL UNIDAD ZONAL VI ANCASH

ASUNTO : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ DE PLACA EGW-678, REGISTRO CV-069, PARA LA "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI ÁNCASH"

REFERENCIA : REQUERIMIENTO N° 03346-2026

FECHA : HUARAZ, 27 DE ABRIL DE 2026.

Me dirijo a Usted, para hacerle llegar adjunto al presente los Términos de Referencia del Servicio Indicado en el asunto.

El Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional – PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, está encargado de la Ejecución de Proyectos de Construcción, mejoramiento, rehabilitación y mantenimiento, de la Red Vial Nacional, y cuya misión es la preparación, gestión, administración y ejecución de Proyectos de Infraestructura de Transporte Relacionada a la Red Vial Nacional, así como de la gestión y control de actividades y recursos económicos que se emplean para el mantenimiento y seguridad de las carreteras y puentes de la Red Vial Nacional.

Motivo por el cual, **PROVIAS NACIONAL**, prevé la contratación de bienes y/o servicios indicados en el asunto de acuerdo a las condiciones y requisitos mínimos establecidos en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas adjuntos. Al respecto, El Área de Administración de La Unidad Zonal VI Ancash - PROVIAS NACIONAL, como Encargado de las Contrataciones, invita a las personas jurídicas o personas naturales a presentar sus expresiones de interés para participar en los procesos de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, para lo cual deberá presentar:

- Carta, en la que indicará las condiciones y costo de la contratación, de conformidad en los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas, incluido todos los impuestos de Ley.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los Términos de Referencia y/o Especificaciones Técnicas.

De acuerdo al 246.2 La DEC, a través de la Pladicop, solicita y recibe cotizaciones de proveedores que cuenten con RNP y pertenezcan al rubro del objeto de la contratación y selecciona una oferta que cumpla con el requerimiento conforme al principio del valor por dinero. La DEC puede modificar el requerimiento a fin de conseguir una mayor cantidad de cotizaciones que cumplan el requerimiento, para lo cual solicita la no objeción del área usuaria (contratos menores del reglamento N° 32069); para ello la unidad zonal VI Áncash ha optado por utilizar este sistema y realizar las convocatorias las cuales están visibles en la siguiente página web: <https://prod6.seace.gob.pe/buscador-publico/contrataciones>, además de ello para el envío de las cotizaciones deberá hacerlo con su usuario y clave mp que se le asignó la OECE mediante el siguiente link: <https://prod6.seace.gob.pe/auth-proveedor/>.

Atentamente,

PROVIAS NACIONAL - MTC  
UNIDAD ZONAL VI - ANCASH  
Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ  
CAD: 35347  
DEC-ZONAL

**NOTA:**

1. El presente aviso tiene por finalidad obtener información de las posibilidades que ofrece el mercado, para determinar la existencia de proveedores que puedan ofertar los bienes o servicios requeridos, posteriormente se le notificará con la Orden de Servicio u Orden de Compra respectiva, al proveedor que presente la mejor propuesta económica.
2. Los requisitos mínimos del postor, son que debe de contar con RNP vigente, RUC activo y habido, y no estar imposibilitado para contratar con el Estado.
3. Esta información servirá para determinar el costo de la adquisición dentro del marco para las **CONTRATACIONES MENORES O IGUALES A 8 UIT**, por lo que solicitamos que la oferta económica que nos proporcione sea el más competitivo del mercado.
4. Toda documentación, sin excepción, deberá estar sellada, firmada y foliada. (el foliado se realizará por hoja, iniciando por la última hoja)
5. De resultar ganador, deberá presentar la constancia de seguro complementario de trabajo de riesgo SCTR, por Mesa de Partes, posteriormente se le notificará con la **Orden de Servicio** respectiva, para que inicie con las actividades requeridas en el Término de Referencia. (**Caso de servicios**).



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y conciliación de la economía peruana"

MODELO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN
(Para Bienes y Servicios en General)

HUARAZ, 27 DE ABRIL DE 2026.

SEÑOR(ES):

Presente. -

Asunto: Solicitud

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ DE PLACA EGW-678, REGISTRO CV-069, PARA LA "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI ÁNCASH"

De nuestra consideración. -

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarle cordialmente en nombre del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, que tiene a su cargo la construcción, el mejoramiento y rehabilitación de la Red Vial Nacional.

En tal virtud, le solicitamos con carácter de URGENTE tener a bien cotizar, de acuerdo a las especificaciones Técnicas/Términos de Referencia que se adjuntan.

Agradecemos alcanzarnos su cotización mediante Carta debidamente firmada en papel membretado de su empresa (persona jurídica) o simple (persona natural), indicando: Nombres y Apellidos y/o Razón Social, N° RUC, dirección, teléfono de contacto y correo electrónico, la identificación de la contratación, la validez de la cotización y demás datos relacionados, Desde las 16:00 horas del día 27 de Abril de 2026 hasta las 17:00 horas del día 28 de Abril de 2026, indicando lo siguiente:

- REQUERIMIENTO TÉCNICOS MÍNIMOS O TÉRMINOS DE REFERENCIA (SI/NO cumple y detallar y/o adjuntar documentación solicitada).
ESPECIFICACIONES:

Table with 2 columns: EN CASO DE BIENES and EN CASO DE SERVICIOS. Lists requirements like Marca, Modelo, Plazo de entrega, etc.

- PRECIO UNITARIO /TOTAL
RNP EN EL CAPÍTULO DE BIENES /SERVICIOS
MONEDA
FECHA DE PAGO
FORMA /MODALIDAD DE PAGO:
CCI.....BANCO.....

Agradeceré se sirvan a indicar en el precio unitario, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y de ser el caso, los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el valor de los bienes a adquirir. Las cotizaciones de los proveedores deben incluir los mencionados componentes, incluyendo la instalación de ser el caso.

Handwritten signature and official stamp of Lic. MARIANO V. HUERTA GÁMEZ, CAD: 38367, DEG-ZONAL.

**REQUERIMIENTO DE BIENES Y SERVICIO**  
**No. 03346 - 2026**

Página: 1 de 1  
Fecha: 27/04/2026  
Hora: 03:14 p.m.

**UNIDAD EJECUTORA:** 001078 - PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE NACIONAL - PROVIAS NACIONAL

**FECHA:** 27/04/2026

**MOTIVO:** CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ DE PLACA EGW-678, REGISTRO CV-069, PARA LA "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI ÁNCASH"

| Sol. Adqui. | Código        | Descripción / Especificaciones Tecnicas     | Meta | R.F. | Clasificador | Cantidad | U.M.     |
|-------------|---------------|---------------------------------------------|------|------|--------------|----------|----------|
| 03365       | S607500070207 | MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE CAMION VOLQUETE | 0242 | RO   | 2.3.2.4.5.1  | 1.00     | SERVICIO |

Tipo Requerimiento

Bienes

Servicios

Se adjunta TDR

\_\_\_\_\_  
Autorizado por

\_\_\_\_\_  
Area Usuario



Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Versión 1

UF Proponente: OAD

**DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20**

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

**FORMATO N° 02**

**TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y/O CONSULTORÍAS**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA EL CAMION VOLQUETE MERCEDES BENZ DE PLACA EGW-678, REGISTRO CV-069, PARA LA "SUPERVISIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LA RED VIAL NACIONAL DE LA UNIDAD ZONAL VI ÁNCASH"**

**1. ÁREA USUARIA QUE REQUIERE EL SERVICIO:**

El Área de Equipo Mecánico de la Unidad Zonal VI Ancash del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional PROVIAS NACIONAL, ubicado en el Jr. Carlos Valenzuela N° 990, con RUC N°20503503639, Distrito y Provincia de Huaraz, Departamento de Ancash, teléfono N° (043)-628606.

**2. DENOMINACION DE LA CONTRATACION:**

Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el camión volquete Mercedes Benz de placa EGW-678, registro CV-069, para la "Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional de la Unidad Zonal VI Áncash".

**3. OBJETO DE CONTRATACIÓN:**

Contratar una persona natural o jurídica especializada, que realice el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del camión volquete Mercedes Benz registro CV-069 a cargo de la Unidad Zonal VI Áncash, conforme a lo establecido en los presentes Términos de Referencia, con el fin de garantizar sus condiciones óptimas de operatividad, disponibilidad y seguridad para su adecuado trabajo en las actividades que le corresponde.

**4. FINALIDAD PUBLICA:**

La presente contratación tiene como finalidad restituir y garantizar la operatividad, disponibilidad y seguridad de los vehículos de propiedad del PROVIAS NACIONAL, asignado para asegurar la continuidad de las actividades de la "Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional de la Unidad Zonal VI Áncash", en concordancia con las metas institucionales establecidas en el Plan Operativo Institucional (POI).

Asimismo, el presente procedimiento se enmarca en lo dispuesto por la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobada mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N° 001-2026-EF.

Meta 0242- Supervisión del Mantenimiento de la Red Vial Nacional – Ancash.

Certificación de Crédito Presupuestario: N° 0000000796.

Secuencial: 0001.

**5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

**5.1. Actividades**

El servicio constará de los siguientes trabajos:

| ITEM | UNIDAD   | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                     |
|------|----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1    | Servicio | <b>Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el camión volquete de placa EGW-678, registro CV-069:</b><br>MANTENIMIENTO PREVENTIVO |





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provías Nacional

Versión 1

UF Proponente: OAD

**DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

|  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|  | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cambio de filtro de aceite de motor.</li> <li>- Cambio de aceite de motor.</li> <li>- Cambio de filtros de aire.</li> <li>- Cambio de filtros de combustible</li> <li>- Cambio de filtro separador de agua.</li> </ul> <p>SISTEMA HIDRÁULICO Y TOLVA</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Reparación de Fuga de hidrolina del pistón hidráulico de la tolva.</li> <li>- Servicio de cambio de aceite hidráulico.</li> <li>- Servicio de cambio de filtro hidráulico de tolva.</li> <li>- Fabricación de parachoques posterior.</li> </ul> <p>SISTEMA ELÉCTRICO</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de reparación de tablero principal de cabina.</li> <li>- Reparación de sistemas eléctricos completo.</li> </ul> <p>OTROS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Servicio de instalación de filtro de ingreso del tanque de combustible.</li> <li>- Enderezado de Tanque de combustible.</li> <li>- Servicio de limpieza de tanque de combustible.</li> </ul> |
|--|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

El servicio requerido será para la siguiente maquinaria:

| UNIDAD          | MARCA         | MODELO       | SERIE            | N° MOTOR       | AÑO  | PLACA   | REG.   |
|-----------------|---------------|--------------|------------------|----------------|------|---------|--------|
| CAMIÓN VOLQUETE | MERCEDES BENZ | ACTROS 3344K | WD3KHAAXG0026429 | 541946C0985303 | 2015 | EGW-678 | CV-069 |

**5.2. Características del Servicio**

- Incluye: mano de obra, movilidad, viáticos, equipos, herramientas, repuestos, suministros y servicios que resulten necesarios para el cumplimiento del objeto del presente servicio, sin generar costo adicional para la Entidad.
- **Los filtros deberán ser originales** correspondientes a la marca y modelo del vehículo. Los repuestos y otros insumos requeridos serán originales o equivalentes.
- El contratista es responsable por cualquier daño que pudiera sufrir su personal o terceras personas durante la ejecución del servicio a la máquina indicada.
- Al finalizar el servicio el proveedor deberá entregar los repuestos reemplazados (viejos) a la Unidad Zonal Ancash.

**5.3. Condiciones mínimas de prestación de servicio**

- El contratista es el único responsable ante la Unidad Zonal Ancash del PROVIAS NACIONAL de cumplir con la prestación del servicio, en las condiciones establecidas en los TDRs y su propuesta técnica; no pudiendo transferir la responsabilidad a terceros en general.
- Antes de iniciar el servicio, el personal responsable de la Unidad Zonal Ancash (Técnico Mecánico y/o Ingeniero Mecánico) tiene la atribución de verificar que el taller del proveedor, sus equipos y herramientas, se encuentren en óptimas condiciones para realizar el servicio requerido.

**6. PERFIL DEL POSTOR:**

**6.1. Del Postor:**

**Capacidad Legal:**

- Persona natural o jurídica.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP) de Servicios Vigente. **Acreditado con copia simple.**
- Tener Registro Único de Contribuyente (RUC) activo y habido. **Acreditado con copia simple.**
- No tener impedimento de contratar con el Estado. **Acreditado con Declaración Jurada. (anexo N°04)**
- Contar con CCI. **Acreditado con Declaración Jurada. (anexo N°05)**

**Experiencia:**

- Demostrar experiencia como mínimo de una (01) vez el valor estimado en trabajos similares (mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria pesada, vehículos y/o similares). **Acreditado con** (i) copia simple de contratos, órdenes de servicios con su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otro documento que de manera fehaciente demuestre la experiencia requerida copia simple de facturas con su respectivo Boucher de depósito, ordenes de servicio y/o contratos con su respectiva conformidad.

**7. ENTREGABLES:**

El servicio se realizará en un (01) único entregable.

| ENTREGABLE              | PLAZOS DE ENTREGA                                        |
|-------------------------|----------------------------------------------------------|
| Único entregable - 2026 | A los cinco (05) días calendario de iniciado el servicio |

**Procedimiento:**

El contratista deberá presentar el expediente del Informe de las actividades desarrolladas por cada entregable, en formato digital por Mesa de Partes virtual <https://sgd.pvn.gob.pe/> para la generación del número de expediente, y la documentación en original (formato impreso con sellos, firmas originales) para tramite de pago en la oficina de la Unidad Zonal VI Ancash de Provias Nacional, Jr. Carlos Valenzuela N° 990 Soledad Baja Huaraz – Huaraz – Ancash.

**Contenido del Informe Técnico de las actividades realizadas:**

El Informe del Servicio, deberá tener el siguiente contenido mínimo:

- Carta de presentación.
- Informe del Servicio prestado con la siguiente información:
  - Descripción de las Actividades Ejecutadas (Desarrollo del Servicio y su Cumplimiento).
  - Panel fotográfico con imágenes del “antes, durante y después” de los trabajos.
  - Conclusiones, observaciones y recomendaciones (de ser necesario).
- Carta de garantía, por un periodo mínimo de seis meses.

**Forma de Presentación:**

La presentación de la documentación será en un (01) ejemplar; todos los folios deberán tener las firmas del proveedor del servicio y foliados.

**8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:**

El plazo de ejecución del servicio será de hasta cinco (05) días calendarios, que inicia desde el día siguiente de notificada la Orden del Servicio.

**9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SE SERVICIO:**

La prestación del servicio será realizará en las instalaciones (taller de servicios) del Contratista.





PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Provias Nacional

Versión 1

UF Proponente: OAD

**DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**10. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO:**

La Conformidad será otorgada por el Administrador, previo informe del Ingeniero Mecánico o Técnico Mecánico de la Unidad Zonal Ancash, quien verificará la calidad y el cumplimiento del servicio ejecutado de acuerdo con lo detallado en el numeral 05 del presente TDR.

Para la Conformidad de la prestación, el proveedor deberá presentar un Informe de actividades realizadas (Datos generales de la unidad, descripción de los trabajos realizados y panel fotográfico del servicio fechado).

La Conformidad se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días calendario de producida la recepción del entregable. De existir observaciones, la Entidad Contratante debe comunicarlas al Contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menos de dos (02) días ni mayor a diez (10) días calendario, dependiendo de la complejidad.

**11. MODALIDAD DE PAGO:**

El presente proceso se rige por el sistema de Suma Alzada. – contratación menor a 8 UIT.

**12. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD:**

El pago se efectuará en una (01) sola armada en soles y de acuerdo con el monto de la propuesta económica del postor adjudicado, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, después de realizada la prestación y otorgada la conformidad del servicio.

Para efectos de pago, el proveedor deberá presentar (además de su informe de actividades en el numeral 7 de los presentes TDR): Factura emitida al crédito, con una vigencia no menor a 30 días y Código de cuenta interbancaria (CCI).

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, PROVIAS NACIONAL le aplicará en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al cinco por ciento (5%) del monto del servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto vigente}}{F \times \text{Plazo vigente en días}}$$

Dónde F tiene los siguientes valores:

- Para bienes y servicios: F = 0.40
- Para Consultorías:
  - a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F=0.40
  - b) Para plazos mayores a sesenta días: F=0.2

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, PROVIAS NACIONAL podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante remisión de Carta Simple.

**13. OTRAS PENALIDADES**

No se han considerado 'Otras Penalidades' para la presente contratación distintas a la penalidad por mora.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
 “Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

#### 14. DISPOSICIONES DE GESTIÓN DE RIESGOS

| Riesgo                               | Acción                              | Asignación  |
|--------------------------------------|-------------------------------------|-------------|
| Retraso en la ejecución del servicio | Coordinación previa y planificación | Contratista |
| Deficiente calidad del servicio      | Supervisión y control técnico       | Contratista |

#### 15. RESOLUCION DE CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF y su modificatoria aprobada mediante Decreto Supremo N°001-2026-EF.

Se podrá resolver contrato también de mutuo acuerdo o disenso, previa opinión del área usuaria.

#### 16. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTI-SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso,



|                                                                                  |             |                                                  |                                  |                  |           |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------------|----------------------------------|------------------|-----------|------------------------------|
|  | <b>PERÚ</b> | Ministerio<br>de Transportes<br>y Comunicaciones | Viceministerio<br>de Transportes | Provías Nacional | Versión 1 | UF Proponente:<br><b>OAD</b> |
| <b>DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20</b>                                              |             |                                                  |                                  |                  |           |                              |

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

**17. CLAUSULA DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante CONCILIACIÓN, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley General de Contrataciones Públicas.

**18. CLAUSULA DE GARANTIA**

El contratista deberá otorgar una garantía mínima de seis (06) meses contados a partir de la conformidad del servicio, cubriendo la mano de obra, repuestos y cualquier intervención realizada.

Durante el periodo de garantía, el contratista deberá subsanar sin costo alguno cualquier falla atribuible al servicio ejecutado.

**19. OBLIGATORIEDAD DE PRESENTAR DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS**

Conforme al Artículo N° 02 de la Ley N° 31227 y su reglamento aprobado con Resolución de Contraloría N° 158-2021-CG cuya presentación constituye requisito indispensable para el ejercicio del cargo o función pública y demás situaciones que regula la presente ley, me comprometo a presentar la DJI en los plazos establecidos bajo sanción establecida en la Ley y su Reglamento.

**20. LEY DE PREVENCIÓN Y MITIGACIÓN DEL CONFLICTO DE INTERESES EN EL ACCESO Y SALIDA DE PERSONAL DEL SERVICIO PÚBLICO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

**21. OTRAS CONDICIONES ADICIONALES:**


De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.

La entidad debe resolver dicha solicitud y notificar su decisión al Prestador del Servicio en un plazo de doce (12) días hábiles, computado desde el día siguiente de su presentación.

El Prestador del Servicio deberá cumplir con la Confidencialidad y Reserva Absoluta en el manejo de información y documentación a la que tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación del servicio, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

En tal sentido, EL CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad en materia de seguridad de la información. Dicha obligación comprende la Información que se entrega, así como la que se genera durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones.



|                                                                                  |             |                                            |                               |                  |           |                              |
|----------------------------------------------------------------------------------|-------------|--------------------------------------------|-------------------------------|------------------|-----------|------------------------------|
|  | <b>PERÚ</b> | Ministerio de Transportes y Comunicaciones | Viceministerio de Transportes | Proviás Nacional | Versión 1 | UF Proponente:<br><b>OAD</b> |
| <b>DIRECTIVA N° 001-2026-MTC/20</b>                                              |             |                                            |                               |                  |           |                              |



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”  
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos y demás documentos e información compilados o recibidos por el contratista.

La presente contratación, se encuentra regulada por el Código Civil vigente (Artículo 1764 al 1770 – Decreto Legislativo 295), no existiendo subordinación, dependencia, ni vínculo laboral con el locador contratado; el mismo que no desarrolla actividades de carácter permanente, no generando derecho laboral alguno para quien lo presta.

La Entidad podrá resolver la presente contratación por desaparición de la necesidad, y notificar su decisión al contratista mediante carta notarial.

Huaraz, abril del 2026

|                                                                                                                                                                                                           |                                                                                                                                                                                                       |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <br>MTC - PROVIAS NACIONAL<br>-----<br>CPC. LUIS F. COLLAZOS REYES<br>ADMINISTRADOR<br>MAT. 02-2478<br>ZONAL VI - ANCASH | <br>MTC - PROVIAS NACIONAL<br>-----<br>Ing. Henry Richard Silva Rimey<br>JEFE UNIDAD ZONAL VI - ANCASH<br>CIP: 8537 |
| Elaborado por                                                                                                                                                                                             | Aprobado por                                                                                                                                                                                          |

